ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. CMC.SGPC-012-2025

Carepa, 15 de mayo de 2025.

Señor
HAVOTH JAIR CIPIÓN MARTÍNEZ
CC 71.256.039
Representante Legal
TRIFE-JC S.A.S.
NIT: 900.988.151-9
Correo electrónico: havothcipion2015@hotmail.com
Carepa - Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Respetado señor Harold Perea Agudelo:

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por el Municipio de Carepa, Antioquia, le informamos que la misma ha sido ACEPTADA expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LABORES OPERATIVAS OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

Alcance: El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación corresponde al proceso de mínima cuantía para la contratación del suministro de alimentación y hospedaje, este control, tiene como fin, garantizar durante dicho período el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos para garantizar su óptimo estado como factor indispensable en la realización de las diferentes funciones, en cumplimiento de la misión institucional que compete a esta dependencia.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista, debe estar en capacidad de suministrar el objeto de este estudio en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno: Proteico, energético, caldo, margarina o mermelada, jugo de frutas o en porción, bebida con leche.	Unidad	263	$14.500	$3.813.500
Almuerzos: Sopa o crema, proteico, energético, harina, verduras/hortalizas, jugo de frutas, postre o fruta.	Unidad	263	$24.000	$6.312.000
Cena o comida: Sopa o crema, proteico, energético, harina, verduras/hortalizas, jugo de frutas, postre o fruta.	Unidad	263	$22.500	$5.917.500
Hidratación: Botella de agua de 600 ml.	Unidad	542	$2.400	$1.300.800

Alojamiento y hospedaje: Habitación unipersonal, una cama de 120 cm x 190 cm, aire acondicionado, baño privado, televisión por cable, conexión wifi, nevera minibar.	Unidad	263	$85.600	$22.512.800
TOTAL				$39.856.600

NOTA 1: Las especificaciones técnicas corresponde al personal que deberá ser alimentado en el tiempo del contrato. De 50 a 60 personas de la fuerza publica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada.
2. Entregar los alimentos de lunes a domingo en perfectas condiciones de acuerdo con el menú propuesto.
3. Entregar menús diferentes cada día de acuerdo a las posibilidades de la ficha técnica, no se permite repetir el menú.
4. Brindar el servicio de aseo cada día de cada habitación, incluyendo el cambio de cobijas y toallas.
5. Tener disposición de domicilios para hacer entrega de los alimentos donde se encuentre ubicado el personal.
6. Enviar como mínimo dos (02) certificaciones de manipuladoras de alimentos con vigencia de un (01) mes.
7. El suministro de alimentación deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:00 a.m., Medias nueves 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m. Refrigerio Nocturno se deja en la nevera de la habitación.
8. Demostrar a través contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición el lugar de preparación de alimentos.
9. Realizar de 2 a 3 rondas para entrega de hidratación.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.1 Valor: Se acepta el valor del presente contrato por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($39.856.600,0).**

1.2 Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Se cancelará mediante actas parciales por servicios prestados según especificaciones técnicas, con corte el último día de cada mes, teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión. EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original publicados en el SECOP II. EL MUNICIPIO

cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

PARÁGRAFO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

2. **Plazo:** Un (01) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal.

3. **Garantías:** Serán las establecidas en la Invitación Pública CMC.SGSA-010-2025 y en los estudios previos, las cuales son las siguientes:

PÓLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

4. **Supervisión:** La supervisión del presente proceso será ejercida por el Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana. Lo anterior, de conformidad a los dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

V.B.
Jurídico

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Abogada contratista	Tatiana Katerine Betancur Carvajal	
Revisó/ Aprobó	Asesor jurídico	Jhonatan Rocha Chavarría	